



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Ordenanza Municipal sobre CAMINOS MUNICIPALES**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de *quince días* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La presente Ordenanza tiene como finalidad principal el mantenimiento de la red de caminos rurales de este Municipio, mediante la reglamentación del uso, conservación y protección de los mismos como bienes de dominio público y uso público de titularidad municipal, asegurando su adecuada conservación mediante la adopción de las medidas de protección y restauración que fueren necesarias.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

Después de incorporar al Inventario Municipal 227 kilómetros de caminos municipales, repartidos en un total de 147 caminos, se hace necesario regular el uso, conservación y protección de los mismos como bienes de dominio público y uso público de titularidad municipal.

Objetivos de la norma

Establecer la reglamentación del uso, conservación y protección de los caminos municipales como bienes de dominio público y uso público de titularidad municipal.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal sobre Caminos Municipales porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación en la materia.

Envío de aportaciones

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad que representa.





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

- a) En el buzón digital de “Consulta Previa Pública de Ordenanzas”
- a) Dirigidas al siguiente correo electrónico: secretaria@arahal.org
- b) En el Registro general del Ayuntamiento de Arahal.

Fecha de publicación: 11/02/2020

Plazo de participación: 12/02/2020 - 05/03/2020 (15 días hábiles)

Organismo: Ayuntamiento de Arahal – Secretaría General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A29HENC2N6FYXYX9MCC7W3VFR | Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2